



ACTA NÚMERO DIEZ.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día nueve de julio del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Magdalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con relación al Acuerdo N° 3 Acta N° 8 del 26 de Junio del 2015, **ACUERDA:** Erogar del 25% del FODES la cantidad de Seiscientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$640.00), para cancelar factura N° 0272 de INRESA, por Reparación de Fotocopiadora del Registro del Estado Familiar de esta alcaldía, la cual se encontraba arruinada.- Comuníquese a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Mil Ciento Veintiuno 40/100 Dólares (\$1,121.40), para cancelar planilla por trabajos de **construcción de bóveda** en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, período del 22 de junio al 11 de julio del corriente año.- (Conforme Acuerdo Municipal N° 28 del Acta 7 del presente Libro).- Comuníquese a la Tesorería Municipal para que se emitan los pagos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de Trescientos Ochenta 00/100 Dólares (\$380.00), para cancelar recibo del joven Wilmer Alberto Avilés Rivera, por suministro de 43 Trovices PVC Referenciales y 2 Banner para Alcaldía Municipal y Parque Recreativo Municipal.- Por lo tanto comuníquese a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que el personal de esta Alcaldía debe de identificarse en la manera de lo posible, a fin de que represente esta Municipalidad de una forma uniforme y adecuada, de tal forma que sea reconocible en cada una de las diferentes áreas del quehacer municipal, por tanto **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de Mil Setecientos Sesenta y Cuatro 50/100 Dólares (\$1,764.50), para cancelar factura N° 0032 de SERIGRAFÍA INDUSTRIAL “CIRO” del señor José Ciro Ramírez Villatoro, por suministro de 162 camisetas estampadas a \$2.25 c/u, 154 camisetas tipo polo a \$8.00 c/u y 12 camisas de vestir Oxford a razón de \$14.00 c/u.- Por lo tanto comuníquese a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, la cantidad de Ochocientos Sesenta 49/100 Dólares (\$860.49), para cancelar recibo de Cecilia Eloísa Portillo de Balcáceres, en concepto de pago por Servicios Profesionales por la Formulación



de la Carpeta Técnica del Proyecto: REPARACIÓN DE CALLE ALTERNA HACIA ATIOCOYO, DEL DESVIO LAS MARÍAS HASTA EL PUENTE. (Gastos de Preinversión).- Comuníquese a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.- **ACUERDO NÚMERO SEÍS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del Fondo Común Municipal en la siguiente forma:

1. La cantidad de Ciento Setenta y siete 00/10 Dólares (\$177.00), para cancelar factura N° 0478 de Funerales El Divino Salvador, por suministro de un ataúd económico con todas sus prestaciones para la occisa Juana Antonia Colocho.
2. La cantidad de Ciento Veintinueve 00/100 Dólares (\$129.00), para cancelar factura N° 0198 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 3 sellos automáticos redondos TRODAK y 2 sellos cuadrados automáticos TRODAK, para el uso de esta Alcaldía Municipal.
3. La cantidad de Cincuenta 0/100 Dólares (\$50.00), para cancelar recibo de la señora Yesica Esmeralda Martínez Ramos, en concepto de pago por cinco días trabajados en el cobro de servicios sanitarios de la Concha Acústica de ésta ciudad, durante los días 17, 20, 21, 27 y 28 de junio del corriente año, a razón de \$10.00 diarios.-
4. La cantidad de Doscientos Treinta y Cuatro 00/100 Dólares (\$234.00), para cancelar recibo del señor German Martínez Valle, en concepto de elaboración de 6 Carretillas sostenedoras de basureros, para la recolección de basura de calles urbanas de esta ciudad, a razón de \$39.00 cada una.-
5. La cantidad de Ciento Cinco 00/100 Dólares (\$105.00), para cancelar recibo de Marta Vilma Mejía de Alas, en concepto de Anticipo del 50% para la confección de 6 uniformes, 3 para la señorita Recepcionista y 3 para la señora Tesorera Municipal, a razón de \$35.00 cada uno.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), en la siguiente forma:

1. La cantidad de Quinientos Diez 00/100 Dólares (\$510.00), para cancelar factura N° 008662 de Mueblería LA BENDICIÓN, por suministro de 6 bicicletas, las cuales fueron rifadas entre los papás durante la celebración del DIA DEL PADRE, acto realizado en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad el día sábado 27 de junio del corriente año.-
2. La cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), para cancelar recibo de la señora María Elena Sosa de Ramírez, por suministro de 600 Sándwich a razón de \$0.50 cada uno, para evento de la celebración del DIA DEL PADRE, realizado en el Parque Recreativo Municipal el día sábado 27 de junio del corriente año.
3. La cantidad de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), para cancelar recibo del señor Susano de Jesús Franco Morales, en concepto de suministros e instalación de Caseta con medida de 3.00 X 4.00 Metros y Banca de 3.00 X 0.80 metros en parada de buses en el desvío Las Marías Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.-
4. La cantidad de Ochenta 00/100 Dólares (\$80.00), para cancelar recibo del señor Susano de Jesús Franco Morales, en concepto de hechura e instalación de Puerta Metálica en la Casa Comunal del Caserío Valle Mesas de esta jurisdicción.-
5. La cantidad de Ciento Ochenta y Cuatro 20/100 Dólares (\$184.20), para cancelar factura N° 04611 de Papelera Salvadoreña RZ, S.A. de C. V., por suministro de 4



cajas de papel continuo B16 y 30 cajas de archivo muerto, para utilizarlo en diferentes departamentos de esta Alcaldía, factura del mes de marzo del 2015, deudas de la Municipalidad anterior.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal “María Claudia Monge de Orellana”, la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Treinta 25/100 Dólares (\$3,430.25), para cancelar factura N° 1210 de Ferretería La Comercial, por suministro de insumos varios para mantenimiento de piscinas, para el funcionamiento del referido parque recreativo.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y para darle mayor seriedad a las reuniones de Concejo, a iniciativa del señor Alcalde Municipal, se **ACUERDA:** Establecer Normas para reuniones del Concejo Municipal, en la siguiente forma:

- Disciplina y Puntualidad
- Teléfonos Celulares apagados
- Pedir la palabra
- Moderador de Reuniones
- Delegar quién presidirá la reunión en caso de ausencia del señor Alcalde
- Otras que van en beneficio de la reunión.

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que reconfiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: Nombrar a los señores:**

1. **Amadeo Rivera**
2. **Jaime Cecilio Calles Henríquez**
3. **Carlos Alberto Faucillón Chinchilla**
4. **José Ángel de la O Cáceres**
5. **Juan Miguel Polanco Aquino**
6. **Santos Henríquez Castillo**
7. **Alejandro Cruz**

Como **AGENTES MUNICIPALES** de ésta Alcaldía Municipal, en sustitución de los señores: **Bartolo Chacón Contreras, Mauricio Marroquín Ronquillo, Juan Elías Matute Santos, Cristóbal de Jesús Rodríguez Martínez, Francisco Daniel Guerrero Salguero, Saúl Ismael Cortez Ayala y Medardo Antonio Muñoz;** por un período de tres meses de prueba, a partir del día diez de julio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y devengarán el sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente Reformado.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: Nombrar a ANA GLADIS CHACÓN**



ORANTES, como **Encargada de Taquilla del Parque Recreativo Municipal “María Claudia Monge de Orellana”** de esta ciudad, en sustitución del señor Jaime Javier Cortez Abrego; por un período de tres meses de prueba, a partir del día diez de julio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y devengarán el sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente Reformado.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: Nombrar** al señor **SANTOS ERNESTO MURCIA HERNÁNDEZ**, como **Encargado de Servicios Generales de esta Alcaldía**, por un período de tres meses de prueba, a partir del día diez de julio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y devengarán el sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente Reformado.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: Nombrar a ANA LUISA CARTAGENA ALAS**, como **Recepcionista de esta Alcaldía**, por un período de tres meses de prueba, a partir del día diez de julio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y devengarán el sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente Reformado.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: Nombrar** al señor **PEDRO ANTONIO TRIGUEROS OLIVAR**, como **Motorista del Camión Cisterna de esta Alcaldía**, en sustitución de German Josué Esquivel Hernández; por un período de tres meses de prueba, a partir del día diez de julio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y devengarán el sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente Reformado.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: Nombrar a ESTELY JUDITH CLAVEL**, como **Ayudante de Cocinera**, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, por un período de tres meses de prueba, a partir del día diez de julio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y devengarán el sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente Reformado.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEÍS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal,



ACUERDA: Nombrar al señor **JOSÉ MARÍA HERNÁN LÓPEZ MONTALVO**, **como Encargado de Promoción Social de ésta Alcaldía**, en sustitución del señor Santiago Monterrosa, por un período de tres meses de prueba, a partir del día diez de julio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y devengarán el sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente Reformado.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: Nombrar** al señor **FRANCISCO HERNÁNDEZ**, como **Barrendero de Calles Urbanas de ésta ciudad**; en sustitución del señor Salomón López, por un período de tres meses de prueba, a partir del día diez de julio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y devengarán el sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente Reformado.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: Nombrar** al señor **CARLOSARMANDO HERNÁNDEZ SANTOS**, como **Encargado de Comunicaciones de esta Alcaldía**, por un período de tres meses de prueba, a partir del día uno de julio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y devengarán el sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente Reformado.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: Nombrar** al señor **EDGARDO FRANCISCO MEJIA CASTANEDA**, como **EDEAN de esta Alcaldía**, por un período de tres meses de prueba, a partir del día uno de julio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y devengarán el sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente Reformado.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Nombrar** a **ESTELY JUDITH CLAVEL**, **como Encargada del Fondo Rotativo Exclusivo para el Parque Recreativo Municipal “María Claudia Monge de Orellana”**, a partir del 10 julio del 2015.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para que de la cuenta propia del referido Parque, se emita el cheque respectivo por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES EXACTOS (\$500.00), según Acuerdo Municipal N° 17 Acta N° 2 de fecha 5 de Mayo del 2015 respectivamente.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 93 del referido Código, **ACUERDA: Nombra a ANA LUISA CARTAGENA ALAS**, **como Encargada del Fondo Circulante**, durante el período comprendido del diez de julio hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año, para atender gastos de menor cuantía o de



carácter urgente hasta por la cantidad de **SESENTA DOLARES EXACTOS**, de conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES EXACTOS** (\$2,000.00) del Fondo Común Municipal; según Acuerdo Municipal N° 14, Acta N° 2 de fecha 05 de mayo del 2015.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y EN VISTA DEL INFORME DE FACTIBILIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL; REFERENTE A LOS SUB-PROYECTOS: **AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA Y CASERÍO TRINIDAD EL ROSARIO (EL TRES) AMBOS DE ÉSTA JURISDICCIÓN, ACUERDA:** EFECTUAR LAS COMPRAS DE LOS MATERIALES ELECTRICOS RESPECTIVOS PARA DICHS SUB-PROYECTOS, SEGÚN SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DEL SEÑOR ELECTRICISTA.- CERTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE EFECTUE EL DEBIDO PROCESO.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que desde el inicio de ésta nueva Administración se ha continuado el PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES DE SAN PABLO TACACHICO, apoyando a dichos jóvenes con el pago de Matrículas, Mensualidad y Transporte. Por tanto este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar los costos por Matrículas, Mensualidad y Transporte, según el siguiente reporte:

COSTOS PAGO DE MATRÍCULA Y MENSUALIDAD PROYECTO PROGRAMA DE BECAS SEGUNDO SEMESTRE 2015.

UNIVERSIDAD	MATRÍCULA	MENSUALIDAD	TOTAL
ANDRES BELLO	\$ 448.00	\$ 901.05	\$ 1,349.05
MODULAR ABIERTA	\$ 672.00	\$ 672.00	\$ 1,344.00
OTRAS UNIVERSIDADES	\$ -	\$ 1,490.00	\$ 1,490.00
TOTAL GENERAL			\$ 4,183.03

RESUMEN DE ALUMNOS QUE VIAJAN EN EL BUS

UNIVERSIDAD	CANTIDAD
ANDRES BELLO	28
MODULAR ABIERTA	21
SOLO TRANSPORTE	16
TOTAL	65

RESUMEN DE BENEFICIADOS EN PROYECTO PROGRAMA DE BECAS

UNIVERSIDADES EN CONVENIO	49
OTRAS UNIVERSIDADES	31
TOTAL	80

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, a iniciativa del señor alcalde Municipal, y CONSIDERANDO: Que en nuestro país se están dando muchos fenómenos naturales, los cuales vienen afectar a los municipios, tal es el caso de desastres, epidemias, etc.- Por tanto **ACUERDA:** CREAR UNIDAD DE EMERGENCIA MUNICIPAL, PARA



BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN Y DE FORMA INMEDIATA A ESTE TIPO DE PROBLEMAS NATURALES.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones de la Cuenta Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Ciento Sesenta y cinco 03/100 Dólares (\$165.03), para cancelar las siguientes facturas números 00534, 00535 de Variedades Ramírez, 0133 de Supercito y 13DS001F 2909746 de Avícola Salvadoreña, S.A. de C. V., por suministro de productos alimenticios y otros productos varios; y Recibo del señor Tránsito Misael Cano Melgar, por suministro de 3 cilindros de gas, a razón de \$8.27 cada uno.- Para funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-
2. La cantidad de Trescientos Noventa y Dos 30/100 Dólares (\$392.30), para cancelar factura N° 15DS000F 0281040 de Callejas, S.A. de C. V., por suministro de productos alimenticios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEÍS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de MIL DIECINUEVE 36/100 DÓLARES (\$ 1,019.36), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso que se adjuntan al recibo de Liquidación numerados del uno al sesenta y cuatro, correspondiente a Junio del 2015, **c o n f o r m e a l A r t í c u l o 9 3 d e l C ó d i g o M u n i c i p a l . -**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, es competencia del Concejo, promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.-
- II. Que es necesario contribuir económicamente para el desarrollo de la Cultura y las Artes, en el municipio de San Pablo Tacachico.-

Por tanto, **ACUERDA:** Contribuir con una ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales.- Esta contribución será a partir del mes de julio del 2015 hasta el mes de abril del 2018, en la cual finaliza el período de esta Municipalidad.- Por lo tanto ordenase a la Tesorería Municipal para que cada mes se emita el cheque correspondiente por la cantidad de Setenta y Cinco Dólares Exactos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en seguimiento a acuerdo municipal treinta y cuatro del acta número tres del día 12 de mayo del 2015, mediante el cual se resolvió que las adquisiciones de existencias institucionales se registraran directamente al gasto y considerando que al 30 de junio de 2015 los estados financieros presentan saldos contables los cuales no se han contabilizado su traslado al gasto en razón de lo resuelto, **ACUERDA:**



Autorizar al área de contabilidad efectuar los registros contables de descargo de conformidad al detalle siguiente:

Productos de Papel y Cartón	\$	428.92
Materiales de oficina	\$	573.20
Materiales Informáticos	\$	1,051.32
Materiales de Defensa y Seguridad Publica	\$	<u>1,070.77</u>
TOTAL	\$	3,124.21

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y PRETIL DE CONFINAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE CANTÓN MOGOTES DE ESTA JURISDICCIÓN, la cual queda integrada de la siguiente manera:**

1. Mario Alberto Castillo Villanueva
2. María Maudalena Santos Duarte
3. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Octavo Regidor Propietario.-
4. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
5. Mauricio Rolando Rivera, Jefe de la UACI.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 3ª CALLE ORIENTE COLONIA NUEVO SAN PABLO, la cual queda integrada de la siguiente manera:**

1. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal.
2. María Maudalena Santos Duarte
3. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Octavo Regidor Propietario.-
4. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
5. Mauricio Rolando Rivera, Jefe de la UACI.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETEADO HIDRÁULICO EN CANTÓN EL TRÁNSITO DE ESTA JURISDICCIÓN, la cual queda integrada de la siguiente manera:**

1. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal.
2. Orlando Menjivar, Representante de la Comunidad.
3. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal.
4. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.



5. Mauricio Rolando Rivera, Jefe de la UACI.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETEADO HIDRÁULICO SOBRE TRAMO CALLE QUE CONDUCE AL COLISEO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, la cual queda integrada de la siguiente manera:**

- 1. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal**
- 2. Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario.-**
- 3. Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario.**
- 4. Vilma Marisol Cuellar, Quinto Regidor Propietario.-**
- 5. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.**
- 6. Mauricio Rolando Rivera, Jefe de la UACI.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, referente al Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: REPARACIÓN DE CALLE HACIA CANTÓN ATIOCOYO POR DESVÍO LAS PAVAS, DESDE PUENTE BADÉN HASTA ENTRADA PRINCIPAL, **ACUERDA: ADJUDICAR EL REFERIDO PROYECTO AL SEÑOR JOSÉ LIBERATO SERRANO NAVARRO, POR UN MONTO DE VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO 11/100 DÓLARES (\$24,308.11).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la LACAP.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES TIPO LOZA EN CANTÓN ATIOCOYO DE ESTA JURISDICCIÓN, la cual queda integrada de la siguiente manera:**

- 1. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal**
- 2. Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario.-**
- 3. Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario.**
- 4. Vilma Marisol Cuellar, Quinto Regidor Propietario.-**
- 5. Mauricio Rolando Rivera, Jefe de la UACI.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, referente al Suministro de Materiales, Productos e Insumos varios y Mano de Obra, para la Ejecución del Proyecto: PROPUESTA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PABLO TACACHICO, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** REALIZAR POR ADMINISTRACIÓN EL REFERIDO PROYECTO, CON MATERIALES, PRODUCTOS E INSUMOS VARIOS, CON PROVEEDORES TANTO DENTRO COMO FUERA DEL MUNICIPIO Y MANO DE OBRA CALIFICADA DE ESTA LOCALIDAD.- POR LO QUE SE AUTORIZA AL SEÑOR JEFE DE LA UACI PARA QUE SE EFECTÚEN LOS REQUERIMIENTOS Y ÓRDENES DE COMPRA Y ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS CORRESPONDIENTES.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 05/100 DÓLARES (\$2,693.05), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad, en el mes de Julio del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva para que firme contrato con la Empresa C Y T, S. A. DE C.V., para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONCRETO HIDRÁULICO, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DE ESTA JURISDICCIÓN, ELABORADA POR LA EMPRESA: C. & T., S. A. DE C. V. POR UN VALOR DE OCHO MIL CUARENTA Y TRES 10/100 DÓLARES (\$8,043.10).-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** CONFORMAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, la cual queda integrada de la siguiente manera:

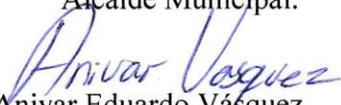
1. Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario.-
2. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Octavo Regidor Propietario.-
3. Vilma Marisol Cuellar, Quinto Regidor Propietario.-
4. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
5. Mauricio Rolando Rivera, Jefe de la UACI.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.

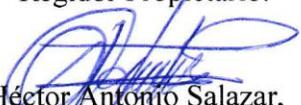


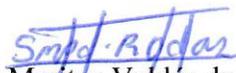

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidor Suplente.


María Magdalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

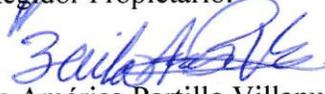

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Llona Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidor Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.